
CONVOCATORIA: PROCESO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO INTERESADO EN PARTICIPAR COMO APOYO A LOS TRIBUNALES DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EvAU).

Con motivo de la celebración en esta Universidad de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU), correspondiente a las convocatorias ordinaria (junio) y extraordinaria (julio) del presente curso académico, se solicita personal de apoyo entre funcionarios de carrera e interinos, integrados en los grupos C2, C1 y A2 (niveles 18/20). Asimismo, podrá participar personal laboral de los grupos D, C y B2, que realizan funciones administrativas, y funciones de auxiliar de servicios, según el caso. No podrán ser miembros de los tribunales aquellos en quienes concurra alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

A) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

B) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

C) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

D) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

E) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

1. El personal de apoyo que solicite participar en el proceso deberá realizar las siguientes funciones:

A) Funcionarios de los grupos C1, C2 y A2 (niveles 18/20) y personal laboral perteneciente al grupo D, C y B2 que realicen funciones administrativas.

Funciones: tareas de apoyo administrativo al Tribunal de la Sede asignada, grabación de calificaciones y búsquedas de exámenes en el proceso de Revisión.

Calendario de actuaciones:

- Asistencia reunión previa a la celebración de la prueba (día 30 o 31 de mayo, previsiblemente).
- Actuaciones previas y convocatoria del Tribunal (citación telefónica de sus miembros).
- Días 4, 5 y 6 de junio, mañana y tarde, apoyo al Tribunal de la Sede durante la realización de la prueba.
- Días 11 y 12 de junio, mañana y tarde, grabación de calificaciones.
- Días 19 y 20 de junio, tarde y mañana, respectivamente, búsqueda de exámenes reclamados.

La colaboración de este personal podrá ser necesaria, además de los días indicados en los apartados anteriores, en otras fechas aún sin determinar.

B) Personal laboral pertenecientes a los Grupos D y C que realicen funciones de técnico especialista / técnico auxiliar de servicios e información.

Funciones: tareas de apoyo, no administrativas, como auxiliar de servicios al Tribunal de la Sede asignado.

Calendario de actuaciones:

- Día 3 de junio, reunión en la Sala de Reuniones de la Plaza Mayor, traslado de material fungible y papel de examen, desde la Sección de Acceso/Plaza Mayor a las distintas Sedes de facultades y centros, así como la colocación de los indicadores de aulas y ubicación de sedes, e información sobre la prueba.
- Días 4, 5 y 6 de junio, mañana y tarde, apoyo al Tribunal de la Sede durante la realización de la prueba.

NOTA: Las fechas de esta convocatoria son estimadas en función de la normativa vigente.

2.- Remuneración de estas tareas:

- **Funciones administrativas:** 460 euros brutos.
- **Funciones de apoyo no administrativas:** 224 euros brutos.

3.- Presentación de solicitudes:

Las personas interesadas podrán presentar la solicitud según el modelo que se adjunta, hasta las catorce horas del día 10 de abril de 2019. Las solicitudes se presentarán a través del registro de la Universidad, dirigidas al Servicio de P.A.S.

Publicación listado provisional de personas admitidas y excluidas para el sorteo: 25 de abril.

Reclamaciones e incidencias: 25 y 26 de abril (hasta las 14 horas).

Publicación listado definitivo (con número asignado para el sorteo): a partir del 30 de abril.

4.- Comisión que realizará la selección.

Presidente: Vicegerente de Estudios y Extensión Universitaria.

Vocales:

- El Jefe de la Sección de Acceso, Admisión y Traslados.
- Un miembro de la Sección de Acceso, Admisión y Traslados, que realizará las funciones de Secretario/a.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un representante del Comité de Empresa.

La Comisión se reunirá el día 7 de mayo, a las 12 horas, en la Sala de Reuniones de la Plaza Mayor. La selección se realizará mediante sorteo público entre las solicitudes que cumplan las condiciones señaladas.

El sorteo determinará una lista de seleccionados y otra de suplentes de igual número que la primera para cada convocatoria, y en función de las necesidades del servicio.

El acta de la reunión, con las listas de seleccionados y suplentes, se hará pública en la web del Servicio de Personal a partir del día 10 de mayo.

5.- Por lo que se refiere a los Tribunales correspondientes a la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**, los días de exámenes serán el 2, 3 y 4 de julio, mañana y tarde. Reunión: días 28 de junio (PAS administrativo) y 1 de julio (Tec. Especialista / Tec. Auxiliar de Servicios e Información). Fecha de grabación: 9 y 10 de julio. Búsqueda de exámenes reclamados: 16 y 17 de julio, tarde y mañana, respectivamente.

6.- Las personas que hayan participado en alguna de las convocatorias del curso pasado (año 2018) no entrarán en el sorteo, salvo que el número de personas que deseen participar sea inferior al número de puestos a cubrir.

Si cualquier persona no cumpliera todas las obligaciones enumeradas o falseara datos de la instancia, será sancionada con su no participación en dos convocatorias posteriores. No se considerarán aquellas instancias en las que faltara alguno de los datos a consignar. Las instancias deberán enviarse con la conformidad del Jefe de la Unidad.

Madrid, 20 de marzo de 2019
EL VICEGERENTE DE ESTUDIOS Y
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,



Fdo.: Tomás Acero Sánchez